SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS"

PLURIANUAL - ID 307.104

INFORME DE REEVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL –** individualizado con el **ID N° 307.104"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 3.905/16 de fecha 14 de noviembre de 2016 y de conformidad a lo dispuesto en el inciso" b" del art.2 0' del Decreto 7.434/ 11, el Comité Evaluador procede a evaluar los Lotes N° 03, 04 y 06

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 205 /2016, de fecha 03 de marzo de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Gerardo Moreno**, Director de Administración, **Zulma Ibarra**, Jefe del Departamento de Logística, **Ángel Bogado**, Secretario Privado y **Alejandra Flores**, Jefa del Departamento de Licitación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). En ese sentido se deja constancia que **Lic. Gerardo Moreno** ha dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de la SENATUR, y que el **Sr. Ángel Bogado** se encuentra comisionado a otra Institución, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros.

1. **- VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, RENOVA SA. LAYA CONSTRUCCIONES SA** y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	HAYDEE GIMENEZ LOPEZ.	RENOVA SA	LAYA CONSTRUCCIONES SA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
DOCUMENTOS FORMALES				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS	HAYDEE GIMENEZ LOPEZ.	RENOVA SA	LAYA CONSTRUCCIONES SA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Origen Nacional	Cumple	**Vencido**	cumple	cumple

2. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle:

Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		SIPE	Póliza de Fiel Cumplimiento	CERTIFICADO DE ORIGEN
HAYDEE GIMENEZ LOPEZ.	LOTE 3	Gs. 43.928.568	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	PRESENTA
	LOTE 4	Gs. 43.928.568			
	LOTE 6	Gs. 203.100.000			
RENOVA SA	LOTE 3	Gs. 51.426.270	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	VENCIDO AL 05/02/2016
	LOTE 4	Gs. 54.326.808			
	LOTE 6	Gs.187.960.824			
LAYA CONSTRUCCIONES SA	LOTE 3	Gs. 50.627.070	Presenta Constancia	PRESENTA DANDO	PRESENTA

	LOTE 4	**Gs. 55.181.082**	SIPE	CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	
	LOTE 6	**Gs. 203.203.836**			
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS	**LOTE 3**	**Gs. 125.872.362**	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	PRESENTA
	LOTE 4	**Gs. 69.969.078**			
	LOTE 6	**Gs. 208.455.984**			

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes respecto al Certificado de Origen se procede a aplicar el margen de preferencia en ese contexto corresponde exponer cuanto sigue:

El comité evaluador ha constatado que los oferentes HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, han presentado Certificado de Origen Nacional vigente al momento de la Apertura de Sobres, y respecto al Oferente RENOVA SA se ha solicitado la presentación del mismo mediante NOTA CE N° 19 /2016 "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (la no presentación de este documento no implica su descalificación)", en ese contexto el Oferente RENOVA SA ha dado respuesta a la nota con las documentaciones solicitadas adjuntando el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL expedido por el MIC **VENCIDO** al 05/02/2016, por lo que corresponde aplicar los mecanismos dispuestos en la Ley 4.558/2011 y el Decreto Reglamentario 9.649/12: En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Aplicado el margen de preferencia correspondiente conforme al cuadro comparativo de ofertas adjunto al presente informe, el orden de las ofertas de menor a mayor quedo conforme al siguiente detalle:

LOTE 3: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – RENOVA SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
LOTE 4: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – RENOVA SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
LOTE 6: HAYDEE GIMENEZ LOPEZ – LAYA CONSTRUCCIONES SA – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL – RENOVA SA

A los efectos de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas se ha solicitado mediante notas comité a los oferentes: Haydee Gimenez López , LAYA CONSTRUCCIONES SA y RENOVA SA la extensión de la vigencia de la Pólizas de Mantenimiento de Ofertas, presentada con su oferta en ese sentido se deja constancia cuanto sigue:

- La empresa UNIPERSONAL de HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, presenta y tiempo y forma la extensión de la póliza conforme a lo solicitado por lo que es considerada susceptible de evaluación, para los lotes N° 03 – 04 y 06
- La empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., no ha dado respuesta a la nota, por lo cual no extendió la póliza de fiel cumplimiento de contrato por lo que el Comité Evaluador procede a **desestimar** la oferta
- La empresa RENOVA SA, presenta y tiempo y forma la extensión de la póliza conforme a lo solicitado por lo que es considerada susceptible de evaluación, para los lotes N° 03 – 04 y 06

3. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES*

PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que: en este aspecto el Comité se ratifica en la evaluación realizada que forman parte del informe de evaluación de fecha 29 de abril del 2016.

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa **Haydee Giménez López** es la evaluada como la más baja para los **LOTES N° 3 – 4** se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y si la oferta se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Luego de la verificación, el Comité de Evaluación constató la omisión de la presentación de los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, que forman parte del informe de evaluación de fecha 29 de abril del 2016.

LOTES 03 Y 4:

En relación a las planillas auxiliares presentadas se visualiza que el oferente realizó la cotización de Gs. 1.540.000 (un millón quinientos cuarenta mil) por lo que es pertinente mencionar lo establecido por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 84/14 se reglamenta el Decreto N° 1324/14 de fecha 28 de febrero del 2014 que dispone el aumento del sueldo mínimo a la suma de un millón ochocientos veinticuatro mil, cincuenta y cinco (1.824.055Gs.) por lo que de acuerdo a la naturaleza de la prestación de carácter permanente y no ocasional, el contrato debe ser **pactado por unidad de tiempo mensual y en consecuencia al trabajador percibirá el salario mínimo legal** aun cuando el trabajo se realice efectivamente de lunes a viernes con la carga horaria de ocho horas por cada jornada de labor realizado.

En consideración a lo expuesto el Comité Evaluador procede a **desestimar** la oferta de **HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ** para los Lotes N° 03 y 04, y pasar al siguiente mejor oferente **LAYA CONSTRUCCIONES SA**., cuya oferta fue **desestimada** por no presentar la debida extensión de la extensión de la póliza de mantenimiento de ofertas, por lo cual pasa a evaluar la siguiente mejor oferta **RENOVA S.A.**

Se visualiza que la oferta presentada por RENOVA S.A., en relación a las planillas auxiliares que la cotización se realizó conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos por lo cual luego de verificada la documentación presentada concluye que cumple con los parámetros establecidos.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los demás parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Capacidad Financiera	LAYA CONSTRUCCIONES SA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	*33*
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	*0,09*
Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.	*10*

Capacidad Técnica / Otros Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
☑ Copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de Servicio de Limpiezas de oficinas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y	**CUMPLE**

recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	
El oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. Se considerará como certificado la presentación de un Acta de Recepción definitiva.	**CUMPLE**
Experiencia mínima de 5 (cinco) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o certificados presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas "Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente".	**CUMPLE**
• Formulario N° 10 Nómina del Personal Contratado. • Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. • Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.) • Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio. • Nómina del personal con que cuenta la empresa. • Organigrama de la empresa • Certificado de Cumplimiento Tributario. • Declaración Jurada conforme a la Resolución Nº 941/2010 (Formulario N°7) • Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. • Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. • Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. • Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.	**CUMPLE**

Verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las documentaciones solicitadas, que la cotización para el pago de personal se realizó conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos el comité evaluador concluye que cumple con los parámetros establecidos para los Lotes N° 03 y 04.

LOTE N° 06.

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa **Haydee Giménez López** es la evaluada como la más baja para el **LOTE 06,** en consideración a lo expuesto en el punto 3 - VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: el cual se establece que se procedió a aplicar el margen de preferencia correspondiente, dejando expresa constancia que al momento de la apertura de sobres se encontraba VENCIDO el CERTIFICADO DE ORIGEN presentado por la firma RENOVA S.A.

Ante lo expuesto se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte de la UNIPERSONAL de HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, y si la oferta se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Luego de la verificación, el Comité de Evaluación constató la omisión de la presentación de los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que Comité se ratifica en la evaluación realizada que forman parte del informe de evaluación de fecha 29 de abril del 2016.

Verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las documentaciones solicitadas, Y que la cotización para el pago de personal se realizó conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos el comité evaluador concluye que cumple con los parámetros establecidos para el Lote N° 06.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, siendo reevaluados los LOTES N° 03 – 04 y 06, el Comité evaluador tuvo en cuenta la ejecución a la fecha de la notificación de la Resolución DNCP N° 3.905/16 y procedió a realizar el análisis respectivo al realizar la adjudicación en forma proporcional, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE.***", y que las ofertas presentadas por las Empresas **RENOVA S.A** y **HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ cumplen con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones** recomienda adjudicar según el siguiente detalle:

Oferente	Ruc	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
RENOVA SA	80020941-9	**LOTE N° 03: Gs. 30.855.740** **LOTE N° 04: Gs. 32.596.085**
HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ	96.216-3	**LOTE N° 06: Gs. 121.860.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logística

Alejandra Flores
Jefa del Departamento de Licitación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN